

Resolución N°229/2025

Acta 027/2025

Las Piedras, 05 de Agosto de 2025

VISTO: La nota presentada por la representante de la Red Vecinal Sur, Sra. Noelia Salgueiro, en la cuál solicita colaboración económica para realizar actividades por el Día de la Niñez, tramitado por Expediente 2025-81-1420-00452.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 7.000, que serán entregados a la referente, Sra. Susana Placeres, C.I: 3.687.592-2 , quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

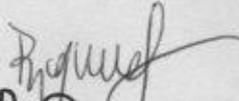
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 7.000 (siete mil pesos uruguayos), a la representante de la Red Vecinal Sra. Susana Placeres, C.I. 3.687.592-2, para realizar actividades por el Día de la Niñez, el gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Redes Comunitarias vecinales.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

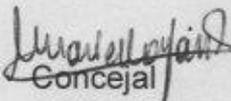
Concejal



JOSE BELGADO



Concejal



Concejal

Concejal